



CIRCULAR No. 215

18 de abril de 2018

DE: 1200 Secretaría de Deporte y Recreación

PARA: GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

ASUNTO: Asunto: Acreditación institucional Instructor del programa Escuelas recreativa para la vida y la convivencia.

Cordial saludo,

Señor (a):

ESPERANZA GIRALDO RAMIREZ

Institución:

EL POBLADO

B/ El Poblado I Etapa

Cel/Tel: 320 6241188

La ciudad.

Datos personales:



Instructor: Kelly Johanna Vargas Henao.

Celular: 3147317208

Email: kellyvargas374@gmail.com

Cordial saludo,

La alcaldía de Pereira a través de la Secretaría Municipal de Recreación y Deportes, en su nuevo plan de desarrollo 2016-2019 contempla en el área de recreación el programa de Escuelas recreativas para la vida y la convivencia, Implementar en el medio escolar acciones que permitan el manejo del tiempo libre y la vivencia de los procesos de promoción y prevención a favor de la Salud Integral del escolar por medio de la estrategia DRAEF.

De acuerdo, a lo anterior, presentamos las características específicas del proyecto:

- El proyecto se fundamenta en las estrategias de la recreación para la convivencia.
- Se realiza un proceso continuo durante el año vigente, en acompañamiento de los docentes encargados del grupo y el profesional de la Alcaldía.
- Intervención con una frecuencia semanal de 2 veces con una duración de las clases de 60 minutos.
- Se realizara el pretest y postest, para evaluar los aspectos de motricidad y convivencia.
- Apoyo en celebraciones especiales dentro y fuera de la intervenida donde se involucran profesores, directivos y familia.

Deberes de los niños:

- Portar la indumentaria adecuada para la realización de la práctica recreativa (uniforme de Educación Física).
- Llevar hidratación y toalla para secar el sudor.
- Actitud, respeto y obediencia.
- Si algún niño presenta una condición especial por favor hacer aviso al profesional.

Beneficios:



1210 Oficina de Deportes y
Recreación --

- Los niños y niñas intervenidos serán instruidos por profesionales y/o Licenciados en Ciencias del Deporte y la Recreación.
- Complementar el desarrollo integral de los niños y niñas de las instituciones educativas.
- Promover la participación de los escolares y padres en los programas de promoción y prevención y hábitos de vida saludable.
- Se estimulará la motricidad y las capacidades físicas de los niños de la institución.

Deberes de la institución y docente:

- Aprobación y apoyo del proyecto en la institución.
- Prestar instalaciones e implementos deportivos o recreativos para la realización idónea de las actividades.
- La institución proporcionará datos personales de los infantes como: nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, teléfono, dirección para así realizar el diligenciamiento de la base de datos del Sistema de Política Pública de la página de la alcaldía de Pereira.
- El docente encargado del grupo asistido, deberá realizar un acompañamiento y participar en todas las sesiones del proyecto. Si el docente no se encuentra u otras personas para el acompañamiento, no se podrá realizar la actividad.
- El docente contribuirá a la disciplina, control y manejo del grupo.

Deberes del profesional encargado:

- Asistir oportuna y puntualmente en los horarios establecidos para la intervención en la institución.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas y recreativas de la institución o lugares cercanos.
- Realizar actividades recreativas, dos veces por semana, con duración de 60 minutos por sesión de clase.
- Apoyar y realizar los el pretest y postest.
- Entregar plan clase mensual de las actividades a realizar a los docentes de la institución.
- Entregar análisis de resultados de los test de evaluación motriz al final del proceso de toma de datos pre y pos.

Por lo anterior solicitamos el aval de la institución educativa que está bajo su tutela sede o unidades adscritas a estos. Gracias por la atención prestada, quedamos atentos de su respuesta y de prestar el programa ante la instancia que sea requerida por usted.



1210 Oficina de Deportes y
Recreación --

Cualquier información adicional con gusto será atendida por la Jefe de Área Farley Chaverra Moreno al número celular 3104907247 o en el correo electrónico recreación@pereira.gov.co

Nota: es de aclarar que el profesional encargado, trabaja para la Alcaldía de Pereira y en ocasiones no asistirá a la clase para cumplir, con otros deberes de su contrato, por lo cual se solicita comprensión en estos casos de no asistencia.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

Proyectó y elaborado por: Jhovana Maria Tique Hidalgo